

CUADRO DE DEDUCCIONES POR DONACIONES, DONATIVOS Y APORTACIONES (Ley 49/2002)

Donante / Socio		Modificación Ley 49/2002 según Reforma Fiscal		
			Año 2015	Año 2016 y siguientes
Persona Física	IRPF (deducción en cuota del Impuesto)	Hasta 150 €	50 %	75 %
		Resto (con carácter general)	27,5 %	30 %
		Resto, si en los dos años anteriores se efectuó donación con esta Cocina Económica y la donación efectuada es igual o superior a la de años anteriores.	32,5 %	35 %
Persona Jurídica	Impuesto sobre Sociedades (deducción en cuota del Impuesto)	Con carácter general	35 %	35 %
		Si en los dos años anteriores se efectuó donación con esta Cocina Económica y la donación efectuada es igual o superior a la de años anteriores.	37,5 %	40 %